



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 43, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2017.**

**PRESIDENTE: ROGELIO ARELLANO BANDA.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA NANCY DELGADO NOLAZCO Y DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.**

**Presidente:** Compañeros, los que falten de registrarse, favor de tomar su asistencia.

Muy buenas tardes, antes de dar inicio a las actividades de esta sesión y como Presidente de la Mesa Directiva y a nombre de las compañeras de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le damos la cordial bienvenida a las y los directivos catedráticos y alumnos de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tamaulipeca del Municipio de Río Bravo, invitados de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Quien hace posible esta visita y recorrido institucional que incluye al Congreso y Archivo Histórico y a la Casa de la Tierra. Con el objetivo de fortalecer los valores y la participación democrática y se conozca y valore lo importante de las y los Diputados entre la población, sobre todo con las y los jóvenes. Felicidades y bienvenidos.

**Presidente:** Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 27 Diputados y Diputadas.

Por lo que existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Carlos Alberto García González y Beda Leticia Gerardo Hernández y María del Carmen Tuñón Cossío**, justificaron su inasistencia a esta Sesión.



**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con once minutos**, del día **17 de mayo del 2017**.

**Presidenta:** Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento el siguiente Orden del Día: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 42, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de mayo del presente año. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes. **OCTAVO**. Asuntos Generales. **NOVENO**. Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXIII-2, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del año 2017**, implícitos en el **Acta número 42**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del actual**. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 42, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 42**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 9 de mayo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en



vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Nancy Delgado Nolazco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Yucatán, circular número 23, 24 y 25 recibidas el 11 de mayo del actual, comunicando la elección de la Diputación Permanente, que fungió durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de 2017, la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la instalación de la Diputación Permanente. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Hidalgo, circular número 11, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo, quedando como Presidente el Diputado Emilio Eliseo Molina Hernández. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.



**Secretaria:** De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 5.27, recibido el 12 de mayo del año en curso, comunicando que quedo instalado dicho órgano parlamentario, correspondiente al segundo receso del segundo año de Ejercicio de esa Cámara y eligió su Mesa Directiva, quedando como Presidente el Senador Pablo Escudero Morales. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** De la Cámara de Senadores, oficio número 4656.27, recibido el 11 de mayo del actual, comunicando la clausura del segundo período de sesiones del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores, oficio número 4466, recibido el 11 de mayo del año en curso, que en ejercicio de lo que dispone el Transitorio Décimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, se eligieron diversos ciudadanos como Magistrados de los órganos jurisdiccionales en materia electoral en los estados de Hidalgo, Querétaro, Puebla y Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretario:** Del C. Magdaleno Pérez Juárez, escrito fechado el 28 de abril del presente año, por medio del cual presenta denuncia de juicio político en contra del Juez Segundo Penal de Ciudad Madero. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se turna a los **Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia**, para su estudio, análisis y efectos a que haya lugar.



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 25 de enero del presente año, se recibió de la Cámara de Senadores oficio número 5157.27, por medio del cual se exhortaba con pleno respeto al federalismo y en el contexto del "Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza", a los congresos locales, a conformar grupos de trabajo con enfoque en el combate a la pobreza para la implementación de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el objeto de otorgarle mayor certeza legislativa al seguimiento de su estudio correspondiente, determina retornar dicho oficio solamente a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables**, a fin de que continúe con su análisis para los efectos a que haya lugar.

**Presidente:** De igual manera, en Sesión Pública Ordinaria del 30 de noviembre del año próximo pasado se recibió escrito del C. Manuel Ángel Segura Pérez, en representación de la Asociación "Tamaulipas Luchando con Dignidad" haciendo diversas manifestaciones con respecto a la deuda heredada por la administración 2013-2016 del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, por lo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el objeto de otorgarle mayor certeza legislativa al seguimiento de su estudio correspondiente, determina retornar dicho asunto solamente a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos a los que haya lugar.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Esta Presidencia tiene el registro previo de los Diputados Issis Cantú Manzano Cantú Manzano, Susana Hernández Flores y Clemente Gómez Jiménez. Algún otro Diputado desea registrarse para presentar una iniciativa



**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón para que a conocer la minuta con proyecto de decreto remitida por la Cámara de Diputados.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió de la Cámara de Diputados, la **Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona los artículos 16, 17 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Cotidiana.** Es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Minuta presentada se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo para dar lectura a la Iniciativa de Decreto de reformas a la Ley interna de este Poder Legislativo, promovida por la Junta de Coordinación Política.

**Diputado Humberto Rangel Vallejo.** Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores, amigos de la prensa, público en general. En virtud de que esta iniciativa ya fue hecha de su conocimiento y con el propósito de obviar tiempo, me voy a permitir dar lectura a una exposición general de la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos aa) y ab), y se adiciona el inciso ac) al párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.** La presente acción legislativa tiene como objeto que este Poder Legislativo cuente con la Comisión Ordinaria de **Anticorrupción y Participación Ciudadana**, en aras de atender temas inherentes a la homologación de los diversos ordenamientos locales con las disposiciones constitucionales, contribuyendo en las tareas legislativas, a fin de contar con las herramientas legales idóneas para inhibir la comisión de actos de corrupción por parte de servidores públicos y particulares. Lo anterior toda vez que la Cámara de Senadores mediante Oficio, de fecha 25 de abril del actual, remitió a la Mesa Directiva de este Poder Legislativo el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo de cada una de las 32 Entidades Federativas, para que constituyan una comisión ordinaria de trabajo legislativo, a fin de dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y resolver, los asuntos que deban tratar por razones de su competencia en la materia de combate a la corrupción. En tal entendido y previo acuerdo de las fuerzas políticas



representadas en la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, proponemos que por técnica legislativa se reformen los incisos aa) y ab) del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a efecto de adicionar un inciso ac) en el mismo párrafo del artículo referido, para incluir a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana. Por lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, en virtud de que estamos próximos a recibir el cúmulo de iniciativas para armonizar nuestro marco jurídico en materia de anticorrupción, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo su dispensa de trámite de la iniciativa de referencia, para proceder directamente a su discusión y aprobar en su caso. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este órgano parlamentario, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Para resolver sobre la dispensa de su lectura y su turno a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud y por tratarse de una iniciativa con propuesta de decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 y 7 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en **lo general**, por tratarse de un Proyecto de Decreto que versa solamente de 1 artículo.

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.



**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4 y 111 párrafos 1,4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, está Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Presidente:** Cedemos el uso de la palabra a la Diputada Issis Cantú Manzano.

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Con permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios que nos acompañan; público en general. Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la



siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El término cultura, hace referencia al cultivo del espíritu humano y de las facultades intelectuales del ser humano. Su definición ha evolucionado y actualmente la cultura ha sido asociada a la civilización y al progreso. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo; a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones. Sin duda alguna, el fortalecimiento y desarrollo de un Estado, se basa en gran medida en su nivel cultural; es por ello, que la defensa de la cultura nacional y su difusión es una importante misión que tenemos como sociedad. En este sentido, la cultura se ha convertido en un motor del cambio político y social de nuestro país, debido a que a través de esta se garantiza el desarrollo integral de todos los ciudadanos. En ese sentido, la cultura constituye un derecho humano, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto al ordenar que: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural". Bajo ese tenor, consideramos que para una mayor difusión y desarrollo de la cultura, se requiere fomentar la creación y publicación de nuevos instrumentos literarios. En este contexto, la presente acción legislativa tiene como finalidad incentivar la elaboración y publicación de obras literarias que engrandecen cotidianamente nuestra vida y acervo cultural. Además de reconocer el trabajo de autores tamaulipecos que con su talento, creatividad y conocimiento, contribuyen al fomento de la cultura de nuestro estado. Bajo estos argumentos, estamos obligados a estimular el progreso de la cultura mediante programas permanentes que promuevan, fomenten y publiquen la literatura escrita. Por las consideraciones antes expuestas, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y PROGRAMAS PERMANENTES TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PUBLICACIONES Y OBRAS LITERARIAS DE AUTORES TAMAULIPECOS.** Es cuanto, gracias.



**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Issis Cantú Manzano, se turna a la **Comisión de Gobernación y de Cultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** Honorable Congreso del Estado. La suscrita, **Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos: 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular, acudo a presentar: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SE INVITA A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS EN LA ENTIDAD A ESTABLECER UN COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**, en base a la siguiente: Como todos sabemos, la igualdad de género es un problema que afecta a todas las personas en todos los aspectos de la vida, como en lo social, lo económico y lo político, es por ello que desde hace algunos años, se han desarrollado una serie de acciones dirigidas a revertir las circunstancias donde las mujeres y las niñas presentan claras desventajas de trato o de oportunidades frente a los hombres. Sin embargo, el esfuerzo no ha sido suficiente, de tal manera que se precisa involucrar activamente a toda la sociedad, en acciones específicas que cimienten una cultura de respeto e igualdad de género. Cabe recordar que lo anterior tiene como marco la campaña propiciada por la ONU Mujeres, denominada "*He for She*", en español "*Nosotras por Ellas*", que dio inicio en el año de 2014, mediante la cual se invita a gente de todo el mundo a sumarse a la construcción de una sociedad igualitaria, manteniendo una visión de respeto y equidad, para beneficio de toda la humanidad. Esta campaña se lanzó a nivel mundial por la actriz inglesa Emma Watson el 20 de septiembre de 2014 en su carácter de Embajadora de Buena Voluntad de la Organización de las Naciones Unidas, y quien expresó en su mensaje: "queremos tratar de mover a todos os hombres y jóvenes que podamos para que sean defensores de la igualdad de género. Y no sólo queremos hablar de esto, queremos asegurarnos



de que sea tangible”. Se trata de inculcar entre la sociedad, una idiosincrasia de: “Tolerancia cero ante actos de violencia y discriminación contra niñas y mujeres”, lema que promueve las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres. Con este propósito, Tamaulipas se sumó a dichas acciones mediante el Punto de Acuerdo número LXII-208, del 22 de junio de 2016, a iniciativa de la Diputada Aída Zulema Flores Peña, integrante de la LXII Legislatura, a través del cual el Poder Legislativo emitió un respetuoso exhorto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a promover la Campaña “He for She” (“Nosotros por Ellas”) hacia el interior de sus estructuras administrativas, con el fin de impulsar una cultura laboral incluyente, igualitaria y sin discriminación hacia las mujeres. Sin embargo, como ya se señaló, se hace necesario reforzar esta campaña a través de acciones transversales para dar mayor difusión a la misma, motivo por el cual considero indispensable invitar a las instituciones de educación superior y a todo el sector empresarial en el Estado, a sumarse a este objetivo, en la consideración de que al ser instancias de influencia, los esfuerzos encaminados a hacer frente a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, se podrán consolidar y ayudarán a crear consciencia y a establecer una nueva cultura en ese sentido entre toda la sociedad tamaulipeca, a través de acciones conjuntas y específicas para tal fin. Si bien, la presente iniciativa tiene como finalidad impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, es preciso señalar que la población objetivo de esta campaña son particularmente los hombres, jóvenes y niños, pues se trata de movilizar a toda la sociedad hacia la toma de conciencia sobre este tema tan importante, en un marco de respeto y sana convivencia entre hombres y mujeres, lo que nos hará mejores seres humanos. Porque son los “hombres, jóvenes y niños quienes tienen que formar parte del movimiento global para promover los derechos de las mujeres, como defensores y partícipes, para que la igualdad de género sea una realidad vivida”, como se contempla en esta Campaña. Compañeras y Compañeros legisladores: los invito a sumarse a esta campaña y a extender su difusión entre nuestros ámbitos de alcance, como son los habitantes de nuestros respectivos distritos, asimismo a que apoyen la presente iniciativa para contribuir a poner fin a la violencia contra las mujeres. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y SE INVITA A LAS UNIVERSIDADES Y EMPRESAS EN LA ENTIDAD ESTABLECER UN COMPROMISO CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL**



**EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**, en los siguientes términos: **ARTÍCULO ÚNICO**. Se exhorta de manera atenta y respetuosa a los poderes Ejecutivo y Judicial, y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, Y se invita a las universidades y empresas en la entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con acciones concretas invitando a la población en general a participar en esta actividad. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO**. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, se publicará en la Gaceta Parlamentaria, y se enviará para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Muchas gracias, es cuanto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Igualdad de Género** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Clemente Gómez Jiménez para presentar su iniciativa.

**Diputado Clemente Gómez Jiménez.** Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados con el permiso de la Presidencia. En el ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1 inciso e), 93 párrafo 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado a nombre de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de punto de acuerdo. El artículo cuarto de nuestra Constitución mexicana en su párrafo catorce, nos señala que todos los mexicanos tenemos derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Sin duda alguna, es y siempre será de suma importancia el fomento al deporte y la práctica del mismo, ya que esto implica sano esparcimiento, recreación y convivencia de nuestra sociedad en general. Además, la práctica de una actividad deportiva trae consigo otros beneficios a la salud, ya que ayuda a prevenir y disminuir una gran cantidad de enfermedades. En otros términos, la práctica del deporte es una actividad muy importante, a fin de que cualquier persona alcance un mejor nivel de bienestar y satisfacción; por lo tanto, nos debe quedar claro que en la medida de que nuestros niños y adolescentes estén más cerca y más involucrados en las prácticas del deporte, estarán mejor lejos de



vicios y adicciones. En los últimos meses, hemos sido testigos de la participación de nuestra asociación en una gran cantidad de eventos deportivos como carreras de atletismo, peleas de box, así como partidos de fútbol soccer y americano, entre otros, siendo estos organizados e impulsados por organismos públicos. Esto nos permite llegar a la conclusión de que estas diversas actividades han sido aceptadas y aprobadas por la sociedad, por lo tanto, consideramos importante que dichas acciones deben incluir a todos los grupos de nuestra sociedad. En otros términos, consideramos necesario que en nuestro Estado, se realicen eventos deportivos que promuevan la inclusión de personas con cualquier tipo de discapacidad, ya que este grupo de la sociedad también tiene la necesidad de ejercer su derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Cabe mencionar que, aunque los niños, y los jóvenes y adultos discapacitados muchas veces se han visto limitados a practicar alguna actividad física por la falta de medidas necesarias para la plena realización de dichas actividades, han podido destacar en distintas áreas del deporte. Prueba de ello es que representantes de nuestro Estado han dejado el nombre de Tamaulipas en alto en diversas competencias a nivel nacional e internacional en áreas como en el atletismo. Es un honor para nuestro Estado que las personas con discapacidad destaquen en diversas formas y ramas del deporte, pero somos conscientes que para que esto suceda, debemos generar condiciones óptimas que les permitan desarrollarse en cualquier disciplina deportiva. En este orden de ideas, evidenciamos la necesidad de implementar mecanismos que apoyen la participación de toda la sociedad, sin distinción alguna, en los eventos deportivos que se susciten en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad. Ciudad Victoria, Tamaulipas diecisiete de mayo del dos mil diecisiete por una patria ordenada y generosa y una mejor vida y más digna para todos, es cuanto tengo que decir. Muchas gracias

**Presidente:** Con fundamento en el Artículo 22, párrafo 1 f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Clemente Gómez Jiménez se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Deporte** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



**Presidente:** A continuación tiene el uso de la tribuna la diputada María de la Luz del Castillo Torres para presentar su Iniciativa.

**Diputada María de la Luz del Castillo Torres:** Con su venia a la mesa directiva, a los medios de comunicación, público en general, compañeros Diputados. La suscrita, Diputada María De La Luz Del Castillo Torres, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, por el PARTIDO MORENA, con fundamento en las atribuciones que los artículos 58, Fracción I, de las Facultades del Congreso; artículo 64, Fracción I, correspondiente a la competencia del legislador y el artículo 165 de mecanismos de Reformas Constitucionales, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. El artículo 67 de las prerrogativas del legislador, en su numeral 1°, inciso e), el artículo 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; acudo ante este alto cuerpo colegiado, a promover, Iniciativa de Reforma y Adición Constitucional, al Artículo 7° sobre los derechos de los ciudadanos tamaulipecos, para ser reformada la fracción IV párrafo 4°, y que adiciona la fracción VI, al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos: Entendiendo a la democracia, como un régimen jurídico y político, donde los ciudadanos gobiernan, a través de las instituciones construidas por la sociedad, como un marco de convivencia, y para regular el funcionamiento del Estado. Las instituciones del Estado, deben impulsar reformas de gran calado, que promuevan, busquen innovar, difundan, amplíen los derechos humanos y los derechos del ciudadano, reformas que verdaderamente empoderen al ciudadano y le permitan participar activamente en la toma de decisiones colectivas, una de las grandes fallas de la democracia mexicana, ha sido excluir a los ciudadanos, en la toma de decisiones importantes, solo pequeños sectores de la sociedad, “las clases privilegiadas” participan en la toma de decisiones, utilizando su movilidad, o a través de los poderes fácticos, y las mayorías son excluidas y ni siquiera son escuchadas por quienes los gobiernan. En una verdadera democracia, el ejercicio de los derechos del ciudadano, va más allá de su intervención en el proceso de elección a cargos público. Los ciudadanos, deben ser partícipes en la toma de decisiones de la función pública, mediante mecanismos de participación ciudadana, como el plebiscito, el referéndum, y la iniciativa ciudadana, instrumentos que permiten la participación directa del ciudadano, en el diseño del modelo de sociedad, donde desee vivir. En Tamaulipas, hemos padecido gobiernos autoritarios, sido víctimas del nepotismo, de gobiernos corruptos, de los compadrazgos, de los padrinzagos, de las relaciones de amistad, de cotos de poder reservados, de prácticas rentistas y clientelares, de actos discrecionales, de



“camarillas” que se resisten a perder sus privilegios, y se ha demostrado que son más importantes estas prácticas, contrarias a las exigencias de un contexto democrático, en lugar de la competencia, la creatividad, el talento y la capacidad de resolver problemas. Esto ha generado indignación, malestar ciudadano y apatía hacia el sistema político, una gran cantidad de Tamaulipecos, no ha de conocer el nombre de su diputado, por tanto no sabe a quién exigirle que rinda cuentas. Nuestro deber, es cambiar esta percepción, y lo vamos a lograr en el momento, que le demos el lugar que le corresponde al ciudadano. Si fue voluntad de los ciudadanos elegir a un servidor público, en una elección, también debe ser voluntad del ciudadano, removerlo de su encargo, si no está cumpliendo cabalmente con sus responsabilidades y funciones públicas. **Por tanto someto a consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura, Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, Iniciativa de Reforma Constitucional al artículo 7º fracción IV párrafo cuarto y que adiciona una fracción VI. DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7º Fracción IV PÁRRAFO CUARTO Y QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ÚNICO.-** Se reforma el artículo 7º fracción IV párrafo cuarto, y que adiciona una fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 7º ... IV... No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por el orden jurídico mexicano; los principios consagrados en el artículo 21 de esta Constitución; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad del Estado y la organización, funcionamiento y disciplina de las instituciones de seguridad pública. El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso del Estado, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. VI.- Las y los ciudadanos tienen derecho a solicitar la revocación del mandato de representantes y gobernantes electos cuando así lo demande al menos el tres por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo. La consulta para revocación del mandato sólo procederá una vez, cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate. **TRANSITORIOS.- ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto de Reforma Constitucional, entrará en vigor al día siguiente, al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto gracias.

**Presidente:** Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación en lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3 y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Tamaulipas, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a las Comisiones de Puntos Constitucionales y demás Comisiones ordinarias con competencia en la materia que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con el apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, **(por unanimidad)**.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con ***proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Luego del análisis efectuado de la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual se propone la creación de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, se observa que dada la multiplicidad de procedimientos administrativos que contemplan las diversas leyes y reglamentos estatales, inciden en la necesidad de crear proyectos que agilicen y simplifiquen estos procedimientos, a fin de que sean realmente instrumentos de oposición a las decisiones de la autoridad estatal y municipal, cuando éstas sean contrarias a lo que disponen las leyes, ordenamientos y/o a los derechos de los particulares. En ese sentido, y dadas las experiencias en materia administrativa, resulta conveniente contar con un ordenamiento que regule todos los procedimientos administrativos, a fin de consolidar una actuación jurídica-administrativa unitaria, congruente y sistemática de la Administración Pública Estatal. A la fecha no existe un ordenamiento legal que establezca de manera general las bases y lineamientos que deben revestir los actos que sean expedidos por las diversas autoridades administrativas -estatales y municipales- en el ejercicio de sus funciones. Al respecto existe la necesidad de implementar un mecanismo jurídico que permita instrumentar un procedimiento de este tipo. En ese orden de ideas, es de gran trascendencia para el desarrollo de la cultura de la legalidad, el unificar un solo procedimiento administrativo para el desarrollo de la actividad de todas las autoridades de la administración pública, tal y como lo presenta la propuesta de ley materia de análisis, con ello, se genera seguridad jurídica para los gobernados, y se hace eficiente el desarrollo de la actuación de las autoridades estatales y municipales, en la generación de este tipo de actos. Una vez expresada la opinión de la Comisión de Estudios Legislativos, se tuvo a bien realizar un análisis particular de cada uno de los títulos que integran la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, que en su contenido se integra por 119 artículos y se distribuye de la siguiente manera en términos generales.



Resulta preciso destacar la importancia de las relaciones jurídicas entre la administración pública y los particulares, a través de una legislación local que centre su objetivo en la regulación del acto y el procedimiento administrativo. En ese contexto, se coincide con la afirmación plasmada en la iniciativa, misma que refiere que el Artículo Primero indica que su aplicación corresponde a los actos, procedimientos y resoluciones de las dependencias, entidades, organismos descentralizados, públicos autónomos, desconcentrados, paraestatales de la administración pública del Estado, así como de los municipios, sus dependencias, organismos y entidades paramunicipales respecto a sus actos de autoridad, a los servicios que el Estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con el mismo y sus municipios, sin perjuicio de lo dispuesto en la propia Constitución del Estado y demás leyes de carácter federal. Es de señalarse que, la aplicación de la ley que se propone excluye las materias de carácter fiscal, laboral, electoral y participación ciudadana, debido a que dichas materias tienen un trato diverso y cuentan con sus leyes específicas. Aunado a esto, consideramos que toda legislación debe ser comprendida tanto por los administrados como por los servidores públicos que no cuentan con una preparación jurídica, así como los sujetos que sean parte al aplicar la legislación administrativa, por ello, al incorporarse en el artículo 2 un glosario de los conceptos utilizados en su contenido, se hace de esta forma más comprensible. En relación a lo dispuesto en el Título Segundo de la Iniciativa dictaminada, denominado del Régimen Jurídico de los Actos Administrativos, se destaca que al ser la administración pública quien interviene en todas las esferas de nuestra realidad social, hace necesario que sus actos encuadren siempre en el principio de legalidad, con un absoluto respeto a la garantía de audiencia y el libre ejercicio del derecho de petición. Estas características del Estado de Derecho, garantizan las libertades y derechos de la persona humana, individual y socialmente considerada. En ese orden de ideas, los actos del Ejecutivo, por su naturaleza, afectan de forma directa e inmediata a los particulares, lo que ocasiona, frecuentemente, controversias entre estas y la autoridad, razón por la que, en el Título Segundo, se señalan los elementos, requisitos, eficacia, y formalidades jurídicas, que regularán todo acto administrativo. En el Capítulo Segundo de este mismo título, se precisan los supuestos de nulidad o anulabilidad del mismo, siendo esta viable a interponer cuando el acto administrativo no cumple con los elementos y requisitos establecidos en el Capítulo Primero. Por último, en este título se establece a través de un Capítulo Cuarto, las causas de extinción del Acto Administrativo. Por lo que corresponde a las Disposiciones Generales en el Título Tercero, estas tienen la finalidad de establecer un procedimiento ágil y flexible, que facilite cualquier trámite ante la administración pública. En ese supuesto, se



encuentra cabida a la inclusión de los principios procedimentales, contemplados en el artículo 18 del proyecto de ley en estudio, mismos que se señalan como principios rectores a que debe sujetarse la actuación administrativa en el procedimiento, siendo estos, la economía, la celeridad, la eficacia, la legalidad, la publicidad y la buena fe. En el Capítulo Tercero, como una garantía de la imparcialidad con la que debe obrar la autoridad, se establecen impedimentos para su actuación y se prevé la posibilidad de que pueda excusarse o de ser recusada por la parte que considere que existe motivo por el que no deba conocer del asunto que se somete a su consideración. De manera general se resalta el contenido de los Capítulos Cuarto al Décimo Primero, que establecen las reglas generales del procedimiento, previéndose para ello los términos y plazos, acceso a documentación e información, notificaciones y supuestos para su impugnación, así como la iniciación, tramitación y terminación del procedimiento administrativo, no omitiéndose los requisitos de visitas de verificación de las autoridades administrativas. Dentro del Título Cuarto del Recurso de Revisión, establece al mismo como medio de defensa para los interesados que se hayan visto afectados por un acto de las autoridades administrativas, que pongan fin al procedimiento o a una instancia, o bien que resuelvan un expediente, dejando a salvo, la posibilidad de intentar la vía jurisdiccional que corresponda. Por último, en el Título Quinto, se enuncian las infracciones, sanciones administrativas y medidas de seguridad, en términos de la ley en materia de responsabilidades administrativas, encargados de resolver los procedimientos administrativos. Asimismo, en este Título se define las medidas de seguridad como las disposiciones que dicte la autoridad competente para proteger la salud y la seguridad pública, mismas que se establecerán en cada caso por las leyes, reglamentos o cualquier norma de carácter general, en materia administrativa municipal, estatal o federal. Tras haberse concluido el análisis particular del contenido del proyecto de ley en estudio, consideramos que, la administración pública tiene el deber de conducirse en su actuación bajo los principios de igualdad de trato, objetividad y ausencia de discriminación o de concesión de privilegios arbitrarios, y en este sentido la creación y promulgación de un ordenamiento que regule el procedimiento administrativo se convierte en un aliado invaluable para lograr una armonía en la legislación y certeza jurídica para los gobernados. Por todo lo anterior expuesto se concluyó que, en la administración pública se debe brindar un servicio gubernamental eficiente que dé seguridad y certeza jurídica a la sociedad tamaulipeca, que promueva la eficacia y la transparencia en sus funciones, acorde a las reglas que para tal efecto nos rigen las leyes en la materia, y por ende ser congruentes con las necesidades de la población, ofreciendo siempre servicios competitivos que generen confianza respecto del actuar de las instituciones y



gobernantes. Estas características, se estima se ven reflejadas en la iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo del Estado misma de la que he dado cuenta. Cabe señalar que por técnica legislativa se realizaron diversos ajustes a la redacción de la presente iniciativa, con el propósito de contribuir a la elaboración de un contenido claro, que permita tanto a las autoridades como a los particulares su mejor comprensión y aplicación. Derivado de ello en el trabajo en Comisión se incorporó un Capítulo Décimo Segundo en el Título Tercero relativo al Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Alejandro Etienne Llano, a favor o en contra, ¿algún otro Diputado?.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Con el permiso de la Mesa Directiva; buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y amigos presentes. Como muy bien lo expresó la Diputada Brenda, esta iniciativa que discutimos el día de ayer en comisiones, fue fruto de un consenso y un trabajo amplio que se estuvo haciendo en las mismas y que denota el esfuerzo que hacemos las distintas fracciones aquí en este Congreso, para ir legislando y sacando mejores productos. Esta iniciativa que envió el ejecutivo del estado, viene a cubrir un vacío que teníamos aquí en Tamaulipas. teníamos infinidad de recursos administrativos y de procedimientos en las distintas leyes y hoy con esta iniciativa se está concentrando en un sólo ordenamiento y simplificando para el ciudadano y esa es la tarea más importante, darle al ciudadano mejores mecanismos para estar preservando sus derechos. En esta



iniciativa en donde como es sabido el principio de que la autoridad solamente puede hacer aquello que le está permitido expresamente en la ley, es lo que viene a garantizar, que todo acto administrativo del estado o de los municipios esté siempre sustentado en la ley y que si el particular estima que no fuera así, tenga un método sencillo y accesible para impugnarlo. Ahí a través de un sólo recurso de revisión, ya no los que estaban dispersos en todos los ordenamientos jurídicos que teníamos aquí en Tamaulipas. Me parece que es una muy buena iniciativa y que es fruto de este trabajo que se hace aquí en este Congreso por las distintas fracciones representadas. Ahí en ésta se enmarcan los principios de economía, celeridad, eficacia, que son principios que deben de estar prevaleciendo siempre dentro de todo acto administrativo. Me quedaría, no quiero dejar de hacerlo algún comentario con respecto a los plazos, lo comentamos y finalmente siguiendo el marco de la ley federal que marca un plazo de tres meses para contestar una petición y en caso de que no se haga de manera afirmativa, se estima la negativa ficta, comentábamos fuera de la comisión, la conveniencia de ver que se reduzcan. Estos plazos podemos irlos reduciendo, tal vez la complejidad de la administración federal requiera tres meses, ojalá fuera menos, pero en la complejidad del estado que es menor, pues a lo mejor pudiéramos ver luego de reducirlo a dos meses y la de los ayuntamientos a un mes. Y ojalá las autoridades y así lo establece la propia ley, pueden establecer reducciones en los plazos que estimen, para que se pueda configurar esta negativa ficta en su caso o dar la afirmación a lo que está solicitando el particular. Esto podría ir ayudando a mejorar la administración. En ese mismo sentido es, que junto con esta iniciativa, nuestra fracción hizo la propuesta de incorporar el procedimiento electrónico, porque hoy en día esto no lo podemos dejar por un lado. Las ventajas que nos dan los medios electrónicos, tenemos que irlos incorporando en toda la administración pública, y esto es algo que se recoge ya también en la Ley de Mejora Regulatoria, que el año pasado se aprobó y que tenemos que ver de su implementación, ahí se busca mejorar la gestión administrativa y esto es un compromiso que me parece que tanto en la administración estatal y de los ayuntamientos tiene que estar vigente en todo momento para tener una mejor respuesta para los ciudadanos, por último no quisiera dejar comentar que junto con lo que estamos manejando ya del sistema anticorrupción que promovió en su momento el Presidente Peña y que fue afortunadamente recogido por todas las fuerzas políticas y hubo un consenso por parte de todos los partidos políticos y que va a transformar de manera muy importante también nuestro entorno en las administraciones públicas, ahí tenemos pendiente precisamente la aprobación del Tribunal de Justicia Administrativa, esto va a venir a cerrar la pinza para mejorar este compromiso de actuación apegado a la ley que debemos de tener en las administraciones públicas, me parece que esta



ley constituye un avance importante significativo y sin duda junto con los que tenemos pendientes en el sistema nacional anticorrupción va a dar mejores instrumentos a la ciudadanía que aquí representamos. Es cuanto muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor y **1** abstención.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Enseguida se le concede el uso de la palabra al **Diputado Carlos Germán de Anda Hernández**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas**.

**Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.** Con su permiso Diputado Presidente, muy buenas tardes Compañeras y Compañeros Diputados, buenas



tardes a todo el público, a la prensa. En mi carácter de integrante de la Comisión dictaminadora, abordo esta tribuna para dar a conocer una sinopsis de la acción legislativa que nos ocupa. La reforma al artículo 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal objeto del presente dictamen, entraña el perfeccionamiento del mecanismo inherente a la autorización de financiamiento a entidades públicas por parte de este Congreso. Cabe señalar que la deuda pública, está constituida por las obligaciones cuantificables en efectivo, directas, indirectas o contingentes de financiamientos crediticios a cargo de las entidades públicas, tales como el Gobierno del Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal Mayoritaria. Ahora bien, nuestra Carta Magna señala que corresponde a las legislaturas locales autorizar los montos máximos para que, en las mejores condiciones del mercado, se contraten dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago. En ese sentido nuestra Constitución local señala que es facultad del Congreso fijar las bases para que el Ejecutivo Estatal, Municipios, organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, lleven a cabo la contratación de empréstitos sobre el crédito del Estado. Aunado lo anterior cabe precisar que Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece que corresponde a la Secretaría de Finanzas ejercer las atribuciones que al Ejecutivo del Estado le confiere la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal y hacerse cargo de la administración de la deuda pública estatal. Así también, por disposición constitucional el Congreso del Estado está facultado para autorizar los montos de endeudamiento adicionales a los incluidos en las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, correspondiendo al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, conocer lo concerniente al tema de Deuda Pública. Es así que a la luz de las bases constitucionales y legales antes expuestas, corresponde a las entidades públicas solicitar la autorización para ejercer un monto de endeudamiento adicional, ya que son éstas las interesadas y beneficiadas en la adquisición del crédito o financiamiento, y son éstas las únicas legitimadas para efectuar la solicitud del mismo, puesto que son quienes ejercerán el recurso del financiamiento gestionado. En ese tenor, con la intención de fortalecer la autonomía e independencia y el desarrollo de las entidades públicas mediante normas jurídicas que les brinden mayor certidumbre en el otorgamiento de autorización para la contratación de deuda pública por parte de esta Legislatura, garantizando su viabilidad y salud financiera, determinamos establecer en el artículo 10 de Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, la expresión de *"previa solicitud por parte de las entidades públicas"* en referencia a



la facultad que tienen para solicitar la adquisición de un crédito o financiamiento adicional cuando medien circunstancias extraordinarias. Esto es así, dado que la propia entidad pública debe ser la responsable no sólo de solicitar la autorización del financiamiento, sino también de contratarlo en las mejores condiciones de mercado y de cumplir con la normatividad federal y local aplicable en la materia. En tal virtud, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen con proyecto de Decreto en el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, con el fin de establecer que previa solicitud de las entidades públicas, el Congreso del Estado podrá autorizar a éstas a ejercer montos de endeudamiento de carácter adicional, cuando a juicio del propio Congreso se presenten circunstancias extraordinarias que así lo exijan y cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: unanimidad.



En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jesús Ma. Moreno Ibarra**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su competencia, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que se instruya la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes a la reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.***

**Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.** Con el permiso de la mesa directiva compañeras diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Los Diputados que integramos la Comisión en comento, unimos nuestras voces con los organismos empresariales, comerciantes y de la ciudadanía en general, que han tenido a bien expresar su interés por que se reubiquen las oficinas regionales de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Matamoros. Nos queda claro que la integridad física y la seguridad de las personas constituye una premisa para lo cual debemos velar quienes fungimos como sus representantes en el ejercicio del poder público, lo cual nos obliga no sólo a generar normas inherentes a ello, sino que también a intervenir respecto de situaciones que entrañen riesgos para la población. En ese contexto y a la luz del ámbito convencional del derecho internacional, el respeto y garantía de la integridad física es circunstancial a todas las personas, lo que implica un conjunto de condiciones que permiten a un individuo llevar una vida plena, en donde el Estado debe no sólo legislar sino también implementar acciones afirmativas que lo prevengan y protejan de situaciones de riesgo que pudieran causarle un daño. Lo anterior constituye una obligación de convencionalidad que tiene sustento en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, misma que fue aprobada por el Gobierno Mexicano, la cual establece el derecho a la integridad personal y, de manera específica, el derecho que tiene toda persona a que se respete y proteja su integridad física. Con base en lo expuesto, consideramos procedente realizar la exhortación que se propone a la



Procuraduría General de la República, para que instruya la reubicación de las oficinas e instalaciones de la citada dependencia federal en el municipio de Matamoros, a un lugar de la periferia de la ciudad. Ello se justifica plenamente, ya que, como se expone en la iniciativa, el hecho de que estas oficinas estén ubicadas en pleno centro de la ciudad no sólo ocasiona trastornos viales y una evidente afectación al comercio de esa zona, lo que merma en la actividad económica y turística propia de ese municipio, sino que constituye un grave riesgo para la integridad física de las personas que por ahí transitan, en virtud de la frecuente realización de diligencias a las que son trasladados delincuentes de alta peligrosidad en medio de operativos de seguridad fuertemente armados, estando siempre latente la posibilidad de un eventual suceso de violencia que desemboque en una afectación masiva a la integridad física y a las personas inocentes. Cabe señalar que del trabajo en la Comisión se realizó un ajuste a la redacción original de la propuesta, en el sentido de que no se puede hablar de una inmediatez en la reubicación, ya que esto se sujeta a un procedimiento de trámites administrativos necesarios que hagan posible el objeto central del asunto que nos ocupa. Por lo cual se determinó de la siguiente manera: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de su competencia, exhorta al Titular de la Procuraduría General de la República, a fin de que se instruya la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes a la reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuenta esa dependencia, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Por lo tanto, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto diputado Presidente.

**Presidente:** Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicarlo para que la Secretaria tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa a favor o en contra, algún otro Diputado.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas recordándoles que están no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronometro mediante el



sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna. En ese tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

**Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.** Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores muy buenas tardes a todos. Mi intervención en esta ocasión a nombre propio y de mis compañeros Diputados por Matamoros Mónica González García, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, así como de la totalidad de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, es para reconocer a los integrantes de la Comisión de Gobernación la atención brindada a la iniciativa que motivó el dictamen, cuya discusión y votación nos ocupa, como ustedes saben el objeto del dictamen es exhortar al titular de la Procuraduría General de la República para proveer en lo administrativo la reubicación de las instalaciones de dicha dependencia federal en la Ciudad de Matamoros, con el propósito de evitar riesgos a la población y aliviar la circulación vial de la zona urbana en la que actualmente está ubicada en la intersección de las calles sexta e Iturbide, importante área habitacional y comercial sin soslayar la importancia de favorecer el buen flujo vehicular en el área, necesario para contribuir a la actividad turística y económica de esta importante urbe fronteriza, tenemos confianza en que en este atento y respetuoso exhorto será bien recibido por la Procuraduría y que se concretará este anhelado cambio de ubicación de sus instalaciones. No me resta más que unirme a los integrantes de la Comisión de Gobernación a la que nuevamente reconozco su solidaridad legislativa y pedir a ustedes compañeras y compañeros Legisladores su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Nancy Delgado Nolazco se sirva a someter a votación el punto de acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del punto de acuerdo LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el punto de acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la sesión por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia tiene el registro previo de los Diputados Oscar Martín Ramos Salinas, Copitzi Yesenia Hernández García, Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y Carlos Guillermo Morris Torre. ¿Algún otro Diputado desea registrarse?

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

**Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes; con su venia Diputado Presidente; compañeras, compañeros Diputados; amigos de los diferentes medios de comunicación; público en general. El pasado 15 de mayo tuvimos a bien conmemorar un evento importante, trascendental y quizás uno de los más emblemáticos en nuestro país que es el Día del Maestro. Por ello en esta oportunidad daré cuenta del gran reconocimiento que se merecen las y los maestros de México y en lo particular de Tamaulipas. Cuando en 1918 Don Venustiano Carranza decretó la celebración del Día del Maestro, México comenzaba apenas a recuperarse del largo conflicto social, político y armado que fue la Revolución Mexicana. Entonces estaba todo por hacer, había que reconstruir al país y fundar un nuevo estado. Reestablecer la unidad nacional, edificar las nuevas instituciones y desplegar el conjunto de políticas de salud, educación, seguridad, asistencia social, de desarrollo del campo y de las ciudades que fueron las características del estado social mexicano. En ese contexto, con todo por hacer hacia adelante, el homenaje que se instituyó para los maestros, tuvo un doble y profundo significado, se reconocía explícitamente su elevada responsabilidad educativa y al mismo tiempo se le asignaba un papel fundamental para afrontar los grandes desafíos de la época. En una palabra, se les hacía partícipes de los esfuerzos para reconstruir nuestra nación. Desde esos momentos de enorme dificultades, las maestras y los maestros, han sabido cumplirle a México, siempre a lado de la patria y a la altura de la sociedad, en el gran reto que espera de todos nosotros. Las maestras y los maestros se multiplicaron y expandieron hacia todos los rincones del país, hicieron de las escuelas sus propias casas del pueblo. Fueron ellos nuestros antecesores, quienes hicieron



posibles las primeras campañas de salud y de vacunación, los primeros en reorganizar a las comunidades. Los primeros en llevar el mensaje de la unidad y de la identidad nacional. Fueron las maestras y los maestros quienes socializaron las aspiraciones de justicia social, progreso y democracia. Fueron ellos, quienes llevaron la alfabetización hasta los rincones más alejados de nuestro país. Es por ello, que nuestra participación a tan importante fecha, es para reconocer a quienes en el acontecer de la vida, elegimos como profesión la de ser maestro. Y en esta ocasión lo hago como una muestra de gratitud y reconocimiento a todas y a todos los maestros de Tamaulipas y de México. Profesión de la que decidimos hacer de la enseñanza nuestro trabajo habitual, una experiencia que en el andar de los años sólo deja grandes satisfacciones por ser esta quizá la más noble de las profesiones, ya que su meta es forjar a las niñas, niños y jóvenes que habrán de convertirse más tarde en personas de bien y que de ellos surgirán quienes construyan una mejor nación y más próspera. Por tal razón, hoy me dirijo a los maestros de mi patria, a este excepcional profesionista que es un sembrador de ideas, que con generosidad trabaja para la eternidad, porque un educador forma y forja para la vida, más allá de fluir de los tiempos. Los caminos de la cultura, de la sabiduría y de la formación personal se inician con la educación. Esta forma de construir los cimientos del futuro, es gracias a la capacidad, desempeño y dedicación de los maestros de nuestro país y de nuestro Estado. Por el presente y por los días que habrán de venir, manifiesto mi total reconocimiento a todos ellos, que se dedican de forma íntegra a impulsar una mejor educación para las niñas, niños, jóvenes y adultos que dentro de las aulas se transmite su sabiduría, pero aún más por toda esa experiencia adquirida a lo largo de los años que nos brindan. Sea en el campo o la ciudad, en escuelas públicas o privadas y en todos los niveles educativos, la función social del maestro es imprescindible para cambiar vidas, construir historias de éxito, pero sobre todo para hacer de nuestro país un lugar mejor para vivir. En la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, hacemos de esta fecha, un momento para reconocer el nuevo rumbo de la educación, pues la participación magisterial es determinante para seguir fortaleciendo nuestro sistema educativo. Por ello reitero mi reconocimiento para quienes se preocupan por la educación, hablo de autoridades de todos los órdenes de gobierno también, padres de familia y por supuesto, principalmente nuestros docentes. Ustedes queridas y queridos maestros que son muestra de lo que el Magisterio ha hecho en toda su historia, servir el país, entregarse totalmente a la educación de niños y jóvenes para que tengan siempre la certeza de que México y su propio futuro serán mejores a través de la educación. Por ello en el marco del Día del Maestro, nuestra más sinceras felicitaciones y profundo reconocimiento a las y los maestros comprometidos y responsables de



Tamaulipas. Antes de cerrar mi participación quiero pedirle a mis compañeras y compañeros Diputados muy respetuosamente que desde aquí, de este lugar importantísimo para todos nosotros y los ciudadanos, les entreguemos un fuerte aplauso en reconocimiento a las y los maestros de nuestro Estado de Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna, la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

**Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Legisladoras; representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña. Efectivamente como bien comentó el Diputado Oscar Martín, el 15 de mayo en México es un día especial, conmemoramos con respeto, con admiración, con cariño, con gratitud a las mujeres y hombres que han elegido como profesión el supremo ejercicio del magisterio, es por tanto el Día de los Maestros, un día de júbilo y de celebración en todo nuestro país, nuestro Estado no es la excepción. Los tamaulipecos nos sentimos orgullosos de nuestras maestras y nuestros maestros, de su amor por la niñez y juventud, por su trabajo esmerado y sobresaliente, de educar el recurso más valioso de una sociedad, los seres humanos. El magisterio tamaulipeco se distingue por su vocación de servicio, por su responsabilidad y por su profesionalismo, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI en esta Sexagésima Tercera Legislatura, expreso mis más sinceras felicitaciones a las maestras y a los maestros del área rural, del área urbana, del sector público o privado, a los diferentes niveles educativos, desde el inicial hasta posgrado. Ellos y ellas, dedican lo mejor de sí mismo para desarrollar valores y dar herramientas que permitan a las nuevas generaciones estar mejor preparados para enfrentar las situaciones del presente y del mañana. Por eso, desde esta tribuna, hago extensiva mi mayor felicitación y reconocimiento a las maestras y maestros de todo México, pero muy en especial a los profesionistas de la educación de mi Tamaulipas, de aquellos que todos los días ante las adversidades se la juegan por México, se la juegan por Tamaulipas, por nuestros niños y por nuestros jóvenes. El magisterio tamaulipeco trabaja en favor de nuestro futuro, de nuestros hijos. Como maestros, deben sentirse plenos y orgullosos ya que esta profesión es muchísimo más que un empleo, educar es una verdadera vocación desde la cual se incide en la vida de todos los mexicanos. Nuevamente, muchísimas gracias maestras y maestros por su compromiso con los mexicanos, con los tamaulipecos, muchísimas felicidades. Y termino mi participación felicitando a nuestro compañero Diputado Rogelio que hoy está presidiendo la



Mesa Directiva, felicidades compañero maestro, ha hecho usted un excelente trabajo, Diputado. Muchísimas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados; representantes de los medios de comunicación; amigas y amigos todos. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, expreso nuestro más sentido pésame a los familiares de la Señora Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, quien fuera reconocida activista defensora de los Derechos Humanos y quien fue privada de la vida el pasado 10 de mayo en San Fernando, Tamaulipas. Ésta valerosa mujer tamaulipeca, mostró su determinación como sólo las madres saben hacerlo, desde que inició su cruzada personal el 2014 hasta localizar el cuerpo de su hija y encontrar a los culpables del secuestro y homicidio para llevarlo ante las autoridades, su muerte es un hecho que lastima e indigna a toda la sociedad tamaulipeca, hechos como éstos no deben volver a suceder. En reiteradas ocasiones la señora Miriam expresó a las autoridades estatales su temor fundado por los riesgos a su integridad física y su vida y no fue escuchada, que descanse en paz la señora Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez. Esta expresión de luto y dolor la hacemos extensiva a todas las personas que en nuestro Estado, han perdido a un miembro de sus familias como consecuencia de los hechos delictivos y de la inseguridad que hoy se vive. De igual manera expresamos nuestra solidaridad a todas las familias que sufren lacerantes momentos por la desaparición de unos de sus integrantes de las familias o que son víctimas de diferentes conductas delictivas, a los miembros de los colectivos ciudadanos de búsquedas de personas desaparecidas de Tamaulipas, les manifestamos solidaridad en su dolor y respeto a sus causas. Desde esta tribuna hacemos un llamado a las autoridades estatales y federales de seguridad pública y a las áreas del gobierno encargadas de atender a los familiares de las víctimas de delitos, a actuar con absoluta seriedad y respeto en la recepción, trámite, solución de los planteamientos, denuncias y todos lo relativo a su caso y actuar con estricto respeto a la ley, sus derechos humanos en la atención y respuesta a su legitimidad y sus demandas. Compañeras y compañeros Diputados de las distintas expresiones políticas aquí representadas, los convocamos de la manera más atenta y comedida a sumarse a la condena de estos reprobables hechos y al llamado a las autoridades competentes para que se refuerce su actuación e implementen en tiempo y forma adecuada los protocolos y



mecanismos legales para la protección y salvaguarda de la población en general y de manera particular de los colectivos ciudadanos de búsqueda de personas desaparecidas y periodistas, proporcionarles las condiciones de seguridad que garanticen el libre ejercicio de sus derechos y actividades, aquí no se trata de echarle la culpa unos a otros, no se trata de que el tiempo transcurra y se borren los efectos de estos reprobables acontecimientos, lo importante es el esclarecimiento de los hechos, de la detención de los responsables, su consigna y que se haga justicia y sobretodo y principalmente que no vuelva a ocurrir, sólo con la participación de la sociedad podemos hoy pensar seriamente en terminar con esta inseguridad que a todos nos lastima y nos afecta. Esta misma semana también conocimos el homicidio del periodista y escritor sinaloense Javier Valdez Cárdenas, corresponsal del Periódico la Jornada y fundador del semanario digital Río Doce, la sociedad que actúa y responde de frente a estos grupos, así como los comunicadores que en el cumplimiento de su oficio describen sus actos, merecen y necesitan la protección de las autoridades y de mecanismos que prevengan y protejan actos en su contra, actos delictivos. En este sentido la iniciativa que presentamos ante ustedes, ante esta Soberanía el pasado 9 de mayo del presente, sobre la Ley para la Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, es una acción que está en el ámbito de nuestras competencias y responsabilidad, por lo que exhorto, a todos los presentes, compañeras y compañeros Diputados analizar, enriquecer y aprobar como una muestra de nuestra participación decidida y solidaridad con la sociedad tamaulipeca que busca recuperar la paz y la seguridad en nuestro Estado. Es cuanto muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la tribuna el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

**Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación. Desde hace algunos años, nuestro país ha estado inmerso en un proceso de transformación en el manejo de la información que genera y en la forma en que se rinden cuentas a la sociedad, poco a poco hemos visto como la administración pública en todos los niveles ha pasado de una obscuridad total a mostrar en una caja de cristal la información a todo interesado, ha sido un proceso legislativo y administrativo arduo que ha requerido de la mayor responsabilidad de todos los sectores políticos, como parte de las reformas estructurales todos los partidos en conjunto con la sociedad civil desarrollaron un nuevo modelo en el que se ampliaron las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas acorde a las exigencias de los tiempos actuales. La Ley General de Transparencia aprobada en el dos mil



quince y la Ley local del dos mil dieciséis incorporaron como obligaciones diversos rubros que la sociedad tiene el derecho de conocer, pues están referidas al uso de recursos públicos que precisamente la propia ciudadanía aporta a través del pago de impuestos y otras contribuciones, sin duda vivimos una época donde los gobiernos de todos los partidos viven una crisis de credibilidad y precisamente una de las formas en que se aviva esa falta de confianza es siendo opacos transparentes en el manejo de la información. El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia desde octubre del año pasado amplió el plazo para que todas las autoridades federales, estatales y municipales debieran mostrar en su portal de internet y en la plataforma nacional a más tardar el cuatro de mayo de dos mil diecisiete toda la información relativa a salarios, declaraciones patrimoniales, información financiera, ejercicio del gasto, entre otros muchos rubros. El gobierno del Estado de Tamaulipas, ha sido señalado por que a casi quince días de haber vencido el plazo establecido por la autoridad rectora del tema de transparencia no se han cumplido todas las obligaciones que impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el esfuerzo democrático en el que todas las fuerzas políticas participamos no puede quedar en el papel, la ciudadanía exige que los sujetos obligados por la Ley de Transparencia la cumplan sin pretextos ni atrasos, la información que por Ley debe ser pública debe estar disponible las veinticuatro horas de los siete días de la semana, pues es una obligación que se debe cumplir diariamente, por ello desde esta tribuna hacemos un respetuoso llamado a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que actualice el portal de obligaciones de transparencia y cumpla con las leyes aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto

**Presidente:** Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión siendo las **catorce** horas con **once** minutos declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la próxima sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el 24 de mayo del actual a partir de las **doce** horas, compañeros diputados agradezco a todos que me hayan dado la oportunidad de estar aquí representando a los maestros de Tamaulipas. Muchas gracias a todos ustedes.